

ANEXO VII

2.7 MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) _____
C.I.F. N° _____, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en _____
en la calle/Plaza/ avenida _____
C.P. _____ y en nombre (nombre y apellidos de/ los apoderados) _____
con poderes suficientes para obligarle en este acto,
según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado) _____
C.I.F. /N.I.F. _____ en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 (garantía provisional)/
95 (garantía definitiva) del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y Pliego de
cláusulas administrativas particulares por la que se rige la licitación/ contrato: (detallar el objeto del contrato u
obligación asumida por el garantizado) _____
ante (órgano administrativo, organismo autónomo o ente público) _____
por un importe de (en letras) _____
euros (en cifra) _____.

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) _____
declara bajo su responsabilidad que
cumple los requisitos previstos en el art. 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las
Administraciones Públicas.

El presente aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al
beneficiario de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE SEVILLA con sujeción a los términos previstos en el art. 97 del T.R. de la Ley de Contratos
del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la Diputación Provincial de Sevilla, autorice su cancelación o
devolución de acuerdo con lo establecido en el T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación
complementaria.

(Lugar y fecha)

(razón social de la entidad)

(firma de los apoderados)

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D. O
ABOGACÍA DEL ESTADO.

Provincia:

Fecha:

Número de Código

Los avales por importe igual o superior a 6.000,00 €, deberán ser bastanteados los poderes de los firmantes de dicho
documento, previamente por la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Sevilla.